



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 7 de marzo de 2002

Número 45

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	Juzgados de 1ª Instancia	11 a 14
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 4	Juzgados de lo Social	14 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4 y 5		
ADMINISTRACIÓN LOCAL		PARTICULARES	
Ayuntamiento de Ávila	6 a 8	Notaría de D. Francisco Ríos Dávila	16
Diversos Ayuntamientos	8 a 11		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 874

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MARÍA ELENA ESCOBAR AGUILAR**, natural de EL SALVADOR, cuyo último domicilio conocido fue en COVALEDA, 6-2 B ÁVILA (ÁVILA), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº Exp. 050020020000114)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 26 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 875

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **LUZ MARÍA GUTIÉRREZ DE LA ROSA**, natural de COLOMBIA, cuyo último domicilio conocido fue en DON CRISTÓBAL, 2 1º PIEDRAHÍTA (ÁVILA), de la resolución de concesión de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B PEQUEÑA (Nº Exp. 050020020000109)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109A) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ÁVILA, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en ÁVILA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 26 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 873

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **ANA ELIZABETH ESCOBAR ALAS**, natural de EL SALVADOR, cuyo últi-

mo domicilio conocido fue en DE COBALEDA, 6-2 B (ÁVILA), de la resolución de concesión de **AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS (Nº Exp. 050020020000110)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio y artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica por la Ley 4/1999, de 13 de enero, artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; artículo 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Ávila, 26 de febrero de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 834

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la **RESOLUCIÓN ESTIMATORIA** de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de **SALDO ACREEDOR N° 05 012002 4 00034953** a nombre de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VALLE DEL TIÉTAR con domicilio en URBANIZACIÓN PINAR DEL VALLE 05429 NAVAHO DILLA (ÁVILA) C.C.C. 05100957588, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.**

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y reanudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- ooo -

Número 845

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n° **01/797-83**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **ALBERTO RUBIO CHAMORRO, D.N.I. 6.581.459D**, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: **M-4178-TZ B.M.W., 324 TD** .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condicio-

nes señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:... "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se

practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiuno de febrero de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 915

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROYECTO MODIFICADO Nº 1: "ÁVILA. COLECTOR AMBLÉS. MODIFICADO Nº 1.
CLAVE: 550-AV/M1"

La Dirección General de Calidad Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 24 de Septiembre de 2.001 aprobó el proyecto modificado nº 1 "ÁVILA. Colector Amblés. Modificado nº 1. CLAVE: 550-AV-530 / MI". A los efectos previstos en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el mencionado proyecto modificado nº 1, y su correspondiente anejo de expropiaciones.

El anejo de expropiaciones puede consultarse, en las dependencias del Ayuntamiento de Ávila, así como en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, nº 1 - 05001 - ÁVILA, durante un plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, bien en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el diario "Diario de Ávila". Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas, y durante dicho plazo, los titulares de cualquier derecho que se consideren afectados, podrán formularlas a los efectos de subsanar posibles errores en que se haya podido incurrir.

En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación, los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

En el expediente expropiatorio, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, asumirá la condición de beneficiaria del mismo.

A tal efecto, se hace pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto modificado nº 1 mencionado, correspondiente al Término Municipal de Ávila:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	EXPROPIACIÓN SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO
1	72066	06	TESEFON, S.L.	12 m ²	847 m ²	212 m ²
2	72066	05	MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	20 m ²	1850 m ²	463 m ²
3	72066	04	AGROPECUARIA FRESNEDA S.L.	12 m ²	1136 m ²	285 m ²
4	72066	03	ANTONIO ORTÍZ ABOIN	16 m ²	1441 m ²	369 m ²
5	69110	03	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	709 m ²	490 m ²	-----
6	72066	15	MARIA DEL CARMEN NÚÑEZ RIVILLA	4 m ²	148 m ²	37 m ²
7	72066	14	COEXA, S.A.	12 m ²	1029 m ²	258 m ²
8	72066	02	COEXA, S.A.	16 m ²	949 m ²	238 m ²
9	72066	01	ANTONIO ORTIZ ABOIN	8 m ²	947 m ²	237 m ²
10	51	CTRA. 403	MINISTERIO DE FOMENTO	4 m ²	554 m ²	139 m ²
11	65029	01	SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	12 m ²	545 m ²	137 m ²
12	61048	10	SUPERMERCADOS SABECO, S.A.	8 m ²	557 m ²	135 m ²
13	61048	09	MARI CRUZ ENCINAR, S.A.	12 m ²	1237 m ²	248 m ²
14	61048	08	NATALIO ENCINAR RIVILLA	4 m ²	789 m ²	159 m ²
15	61048	07	ISABEL VELAYOS SAHAGÚN, ANTONIO VELAYOS SAHAGÚN Y OTROS	4 m ²	265 m ²	53 m ²
16	61048	06	MÁXIMO VELALLOS RICO	8 m ²	773 m ²	166 m ²
17		CTRA. 403	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	20 m ²	2097 m ²	432 m ²
18	60120	01	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	24 m ²	2457 m ²	480 m ²
19	53	11-B	OBISPADO DE ÁVILA	4 m ²	676 m ²	136 m ²
20	53	11-A	OBISPADO DE ÁVILA	12	1077 m ²	238 m ²
21	53	8-B	ROSARIO ROY RODRÍGUEZ / PEDRO VILLANUEVA LASO	1858 m ²	722 m ²	225 m ²
23	53	7	ENRIQUE DE LA CERDA ROY	8 m ²	752 m ²	155 m ²
24	53	6	ENRIQUE DE LA CERDA ROY	12	1702 m ²	284 m ²
25	53	5	ENRIQUE DE LA CERDA ROY	1879 m ²	4198 m ²	1013 m ²
26		58190	ENRIQUE VENTERO MUÑOZ	8 m ²	335 m ²	74 m ²
27		RIO	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	28 m ²	2242 m ²	449 m ²
28	56240	01	EL MOLINO DE LA LOSA, S.A.	16 m ²	1502 m ²	333 m ²
29	10	ACCESO URB. LA LOSA	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	1 m ²	171 m ²	-----
30	10	CAÑADA REAL	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	72 m ²	759 m ²	187 m ²
31	36	1	ESTADO M. AGRICULTURA P Y A ICONA	154 m ²	317 m ²	59 m ²
32	36	2-A	AMALIA DE PAZ GARCÍA FUENCASTA	2116 m ²	10369 m ²	1475 m ²
33	36	2-B	AMALIA DE PAZ GARCÍA FUENCASTA	-----	177 m ²	-----
34	36	3-A	AMALIA DE PAZ GARCÍA FUENCASTA	2035 m ²	1787 m ²	463 m ²
35	36	3-B	AMALIA DE PAZ GARCÍA FUENCASTA	2304 m ²	3261 m ²	230 m ²
36	36	6	ANTONIO RODRÍGUEZ EXPÓSITO	223 m ²	319 m ²	-----

Ávila, a 20 de febrero de 2002.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 816

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Don José Herranz García, en nombre y representación de JOSÉ HERRANZ E HIJOS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR MUSICAL, en local sito en la C/ Eduardo Marquina, 27 de esta ciudad, expediente nº 10/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de febrero de 2002.

La Tte. de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 817

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1; 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 12 de febrero de 2002.

El Tte. Alcalde delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32136	ACEDOS RAMOS RAQUEL	50102398A	MADRID	22/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32295	APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIE	06550004H	AVILA	28/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32256	ÁVILA HIDROCALOR S.L.	B05129978	AVILA	26/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32018	BALLESIEROS PESQUERO, FRANCIS	SO0790FZ	SORIA	17/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
32375	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	3/12/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32561	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	ÁVILA	12/12/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
31962	BERMEJO ARRABAL MARIA	5285589M	AVILA	15/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32181	BERRON,VAQUERO,CRISTINA	06579630C	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32129	BLANCO FRANCES MANUEL	06356055M	AVILA	21/11/01	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32020	BLANCO RECIO JUAN JOSE	06551205T	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32161	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	22/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32071	CARDALLIAGUET GONZALEZ M. MER	06577388D	AVILA	19/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32582	CARRANZA RODRIGUEZ JOSE LUIS	06538214G	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
32147	CEREZO MANRIQUE NURIA	03454427B	OTONES DE BENJUMEA	22/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
32095	DOMINGUEZ MIRANDA JOSE ANTONI	70809674B	AVILA	20/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32237	DOMINGUEZ MIRANDA JOSE ANTONI	70809674B	AVILA	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
31969	EMILIO PEREZ FERNANDEZ	34954848T	ORENSE	15/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
32233	ESPINOSA ROJO JOSE IGNACIO	16234026M	MAJADAHONDA	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32163	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	06568256P	AVILA	22/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32043	FERNANDEZ,ZAZO,JOAQUIN	156389	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32179	FULGUEIRA DUEÑAS JOSE MARIA	50300694Q	MADRID	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
31973	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	06551048G	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
31949	GARCIA HERNANDEZ JESUS MANUEL	06572156K	AVILA	15/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
31996	GARCIA PATRON EUSEBIO	51175026A	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
32498	GARCIA RAJADO AITOR	16070721T	GETXO	11/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32046	GARCINUÑO JIMENEZ M.ANGELES	06555982Q	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32056	GARCINUÑO,MARTIN,ANTONIO	06545263S	AVILA	18/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32388	GOMEZ MEDINA YOLANDA	02203558C	AVILA	3/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32187	GOMEZ,SALAS,VICTOR	116435	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32583	GONDA,RIBAS,MONICA	36058228R	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32238	GONZALEZ JIMENEZ SALVADOR	06550870X	AVILA	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32586	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	70803308Q	AVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32280	GRANDE,GARZON,FELIX	06522542H	AVILA	27/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32568	HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS	06549289Q	AVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32302	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	06543226W	AVILA	28/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32397	HERNANDEZ,GOMEZ,JOSE MIGUEL	06572986T	AVILA	4/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32623	HERNANDEZ,YAÑEZ,ANGEL	163286	AVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32131	HERRERO AYUSO CONCEPCION	06548062P	AVILA	21/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32316	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	30/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 7	36,00
32378	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	3/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32087	HERRERO,MUÑOZ,FRANCISCO JOSE	06550131F	AVILA	20/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32229	HIDALGO ARROYO SIMON	61687252X	MADRID	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32281	HORMIGONES LA MURALLA SL,,	B05156534	AVILA	27/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32202	HUERTA BARRIOS EDUARDO	06560855J	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
31978	JIMENEZ BLAZQUEZ JUAN CARLOS	06563155J	AVILA	16/11/01	H.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32035	JIMENEZ CANO JUAN CARLOS	06558183D	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
32253	JIMENEZ JIMENEZ PILAR	394876N	AVILA	26/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32069	JIMENEZ ORTEGA ALVARO	06518909L	AVILA	19/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32493	JIMENEZ,SANCHEZ,JOSE MANUEL	06550829S	AVILA	11/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32557	JUPOR APLICACIONES S.L.,,	B05166970	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
31993	LOPEZ LOPEZ M. JESUS	06531924Q	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32578	LOPEZ MARTIN JUAN RAMON	06576577A	AVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32255	LOPEZ,GRANDE,JULIO	06570851G	AVILA	26/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	36,00
31971	MACHO,MARTIN,DIEGO	06577562E	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32599	MARTIN CASADO JOSE LUIS	06527857C	AVILA	13/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32054	MARTIN GARCIA PEDRO	06523709N	AVILA	18/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32241	MARTIN RODRIGUEZ, MONICA INES	70803427C	NIHARRA	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
32209	MARTIN,RODRIGUEZ,CARLOS	06357056V	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32309	MERCON 1 S L,,	B05110101	AVILA	29/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32050	MORENO GAMBERO JOSE LUIS	06536483K	AVILA	18/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32074	MOYA,PACHO,SANTIAGO LUIS	06515467G	AVILA	19/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32217	MOZO BARROSO JUAN JOSE	06509238P	AVILA	24/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32534	MUÑOZ,BAYON,M. LUZ	06572417Y	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	36,00
32550	ORGANISTA MARIA ISABEL	70811916E	HOYO DE PINARES	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32249	PALACIOS GONZALEZ RIVERA JAIME	06551456K	AVILA	26/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32210	PEREZ LOPEZ ANTONIO	51563029L	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32308	PEREZ NUÑEZ ENRIQUE	06565872Q	AVILA	29/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32180	PINDADO SAN SEGUNDO JOSE LUIS	6564948N	AVILA	23/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
31977	PLACOR S.A.	A05012497	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32019	PORTOLES MARTINEZ ANTONIO	46576508J	BARCELONA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32140	POZO DEL GARCINUÑO M ^a .TERESA	06557008F	AVILA	22/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32566	PRIETO SANCHEZ FERMIN	06561175B	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32356	RESINA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	06577038G	AVILA	1/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32615	REY MARFULL JOSE IGNACIO	06533517E	AVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32137	ROCHEL CERA JUAN ANTONIO	2220949T	MADRID	22/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32616	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	6584462E	ADANERO	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 2	300,00
32549	RODRIGUEZ,GONZALEZ,JULIAN PEDR	06554364P	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32114	RODRIGUEZ,RODRIGUEZ,CESAR	06556921N	AVILA	21/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32435	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	AVILA	7/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32251	SAEZ MARTIN EVELIO	06520929S	AVILA	26/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	36,00
32591	SANCHEZ SANTIAGO MARIA CLEOFE	70856933M	BRINCONES	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32230	SANGUINO GONZALEZ JUAN	50667951D	DON BENITO	25/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32604	SANZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	06563732S	AVILA	14/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
31975	SASTRE MAYORAL FERNANDO	06565136Q	AVILA	16/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
32622	TAPIA DE FRUTOS FRANCISCO	06346081J	AVILA	15/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
32563	TORRES DIAZ-GUERRA JOSE CARLO	06554303Q	AVILA	12/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32081	VAQUERO CORRAL MARIA CARMEN	70788774H	AVILA	20/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32344	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARM	70788774H	AVILA	30/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32034	VELAYOS,ENRIQUEZ,TERESA	06581813H	AVILA	17/11/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00

Número 734

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento con fecha 7 de febrero de 2002, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que a continuación se extracta y que regirá la contratación por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los Lotes 1º, 2º y 3º de maderas procedentes del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

1º.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de 8 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Simultáneamente -se convoca- a subasta pública abierta declarada abierta para la enajenación del aprovechamiento, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

1º.- OBJETO.

La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarado urgente de dos lotes de pinos maderables siguientes:

LOTE 1 /2002.

Pinus Pinaster. Clase de corta: regeneración. N° pies marcados: 600. Volumen: 1174 mc/cc. Localización: cuartel D, tramo en regeneración, rodal 32. Valor por metro cúbico: 30 €. Valor de tasación base: 35.220 €. Índice: 44.025 €. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de la cubicación.

LOTE 2/2002.

Pinus Pinaster. Clase de corta: mejora. N° pies marcados: 600. Volumen: 641 mc/cc. Localización: cuartel D, tramo preparación, rodal 33. Valor por metro cúbico: 30 €. Valor de tasación base: 19.230 €. Índice: 24.038 €. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de la cubicación.

LOTE 3/2002

Pinus Pinaster. Clase de corta: mejora. N° pies marcados: 600. Volumen: 400 mc/cc. Localización: Todo el Monte. Valor por metro cúbico: 15 €. Valor de tasación Base: 6.000 €. Índice: 7.500 €.

Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

A los mencionados precios se incrementará el remate, en el importe del IVA de compensación por explotación forestal correspondiente.

FIANZAS

Fianza provisional: Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva: el adjudicatario, al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, que le será devuelta una vez terminado el aprovechamiento y liquidados todos los pagos, previa solicitud por escrito del interesado.

PROPOSICIONES

El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al Final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de catorce días, a contar del siguiente al de la publicación interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

h) Resguardó de haber constituido la fianza provisional.

i) Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los art. 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

j) Fotocopia autenticada del Documento de calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

k) Acreditación de solvencia Económico y Financiera conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (Boletín Oficial del Estado de 19-05-1995).

l) Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

m) Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

n) Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.

ACTO DE APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las TRECE HORAS en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar desierto alguno de los Lotes, se celebrará una segunda subasta de ese Lote, sin más aviso, bajo los mismos Pliegos de Condiciones, transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, declarándose inhábiles los sábados a estos efectos.

OTROS

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Gastos:

a) En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios formalización del contrato, impuestos y cualesquiera otro que se produzca.

b) Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier otro concepto en procedimientos derivados de la obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

3.- La Alcaldía-presidencia queda facultada, en cualquier momento, para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido, bien fin de cobro o exigir el aval del importe que corresponda.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, nº y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que deberá

regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del MUP nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes, año 2001, anunciado en el B.O.P. nºde fecha, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de Euros (en letra y en número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada, a 18 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– ooo –

Número 770

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2001 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para el año 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas	Euros
1.- Impuestos directos,	1.529.071	9.189,90
2.- Impuestos indirectos,	13.714	82,42
3.- Tasas y otros ingresos,	2.191.069	13.168,59
4.- Transferencias corrientes,	2.633.628	15.828,42
5.- Ingresos patrimoniales,	1.820.320	10.940,34
B) Operaciones de capital:		
7.- Transferencias de capital,	6.830.320	41.051,40
Total ingresos,	15.018.402	90.262,41

GASTOS

A) Operaciones corrientes	Pesetas	Euros
1.- Gastos de personal,	1.382.402	8.308,40
2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios,	5.600.000	33.656,68
B) Operaciones de capital		
6.- Inversiones Reales,	8.036.000	48.297,33
Total gastos,	15.018.402	90.262,41

II. Plantilla y puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor (Acumulado), una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Parral, a 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Casimiro Hernando Gómez*.

– ooo –

Número 781

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas de 2.002, Lote 1º del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE PRIMERO: Clase de aprovechamiento: Ordinario, mejora.

Localización Cuartel U Tramo Móvil en Regeneración Rodal 4

Especie y número de pies: Pinus pinea 1.383 pies

Volúmenes: 358 m cúbicos (con corteza) 242 m cub (sin corteza)

Forma de entrega. En pie, pies numerados con pintura roja.

Porcentaje de corteza sobre volumen total, 32,5

VALOR TASACIÓN BASE: 3.580 euros.

VALOR ÍNDICE: 4.475 euros.

Gastos operaciones facult.: 871 euros.

Destrucción de despojos: por cuenta del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la adjudicación definitiva

PLAZO DE LICITACIÓN: El martes siguiente pasados veinte días desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta las 19,30 horas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las Oficinas del Ayuntamiento a las veinte horas del día en que finalice el plazo de licitación.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las 19,30 horas. La Segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el 2º plazo de licitación a las veinte horas.

FIANZA: Provisional del 3% del valor de tasación; Definitiva del 6 % del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 19 de febrero de 2002.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, N.I.F., y domicilio, en, provincia de, enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm., del díaen nombre propio o en representación de, y N.I.F. y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de madera 2002, Lote 1º del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se pone de manifiesto, ofrece por el Lote la cantidad de euros, //.....// euros.

En Palacios de Goda, a de de 2002.

El Licitador,

DECLARACIÓN JURADA que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Palacios de Goda, a de de 2002.

El Licitador,

En Palacios de Goda, a 10 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 917

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

En autos de Nulidad Matrimonial, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila y su partido, con el nº 235/00, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- En Ávila, a veintitrés de enero de dos mil dos.- Vistos por la Sra. Dª ANA CANTO CEBALLOS, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila, los presentes autos de juicio de Nulidad Matrimonial, registrados con el número 235/2000, promovidos por don FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ CASTELL, representado por la procuradora Sra. Sánchez García y asistido por la Letrada Sra. Díaz Muñoz, frente a doña ANTONIA DELCINA PUERTAS FERNÁNDEZ, en situación de rebeldía procesal. FALLO. Que debo estimar la demanda presentada por don FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ CASTELL, representado por la Procuradora Sra. Sánchez García, frente a doña ANTONIA DELCINA PUERTAS FERNÁNDEZ, en situación de rebeldía procesal y decretar la nulidad del matrimonio civil contraído por los indicados litigantes, en fecha 3 de abril de 2000, con expresa imposición de costas a la parte demandada.- Así lo acuerdo, mando y firmo.- Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Encargado del Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio al objeto de que se

practique la correspondiente anotación marginal.- Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe preparar recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DOÑA ANTONIA DELCINA PUERTAS FERNÁNDEZ, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Ávila, a diecinueve de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

- o0o -

Número 918

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 974/2001 a instancia de D. PABLO DE LA IGLESIA MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: Sita en Mingorría (Ávila), calle Covachuelas nº 25, con referencia catastral 9327102UL5192N0001FG, con una superficie suelo de 121 metros cuadrados y una superficie construida de 112 metros cuadrados. LINDA: al Norte, casa de Isabel Ranchal Cortijo; Sur, calle Covachuelas; Este, casa de Juan García Hernández y casa de Miguel Angel Rubio Ibáñez y Oeste, calle Covachuelas”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 891

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 10/2002 a instancia de Dª VICTORIANA JIMÉNEZ SAN SEGUNDO para la inmatriculación a su nombre y en el de sus hijos de la siguiente finca:

URBANA.- Local número treinta y cuatro, en planta baja, con entrada por la calle Banderas de Castilla y fachada también a la calle del Cuartel de la Montaña, integrante del edificio en Ávila, sito en la Avenida de José Antonio nº 34, con fachadas a las calles de Bandera de Castilla, donde le corresponde el número 3 y a la calle Cuartel de la Montaña, donde tiene el número 13. Mide una superficie de 116 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Banderas de Castilla; derecha entrando, local número 33 y local de la calefacción; izquierda, calle Cuartel de la Montaña; y fondo, local destinado a garaje y portal número 13 de la Calle Cuartel de la Montaña, hueco de ascensor y hueco de escalera del mismo portal.

Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de dos enteros y cincuenta y una centésimas de otro entero por ciento.

Tiene como referencia catastral el número 7722103 UL5072S0014/ LB.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.203, Libro 114, Folio 145, Finca número 6.962.

Finca de la que son copropietarios las siguientes personas y en las siguientes proporciones:

Dª. Victoriana Jiménez San Segundo, de las tres sextas partes indivisas en pleno dominio y de una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio, con carácter privativo.

Cada uno de sus hijos, Dª María Victoria, D. Germán, Dª María Mercedes y D. Alberto Jiménez

Jiménez, en proindiviso y por partes iguales entre ellos de una sexta parte indivisa en nuda propiedad y el pleno dominio de dos sextas partes indivisas, con carácter privativo, en su caso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticinco de febrero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 830

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 75/2001 a instancia de DON JAIME LOZANO RODRÍGUEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“CASA sita en Ávila, en la calle Damas número 9, de dos pisos y una extensión de veintiséis metros cuadrados que linda, por la derecha, entrando, con casa nº 11, propiedad de don Emilio San Segundo Jiménez, don Manuel Jiménez Caballero y don Ángel Muñoz Sánchez; por la izquierda, entrando, con casa nº 7, propiedad de don Francisco Zurdo González, por la espalda, con patio de luces propiedad de la casa nº 11, y teniendo al frente la calle de su situación”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a quince de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 890

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Carmen Burdiel Álvaro secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 345/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por D. AGUSTÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra Dª JOSEFA QUESADA PUERTA, D. FERNANDO CARRERA CARRERA en reclamación de .00 eur. (0 pts.) de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 00 eur. (0 pts.) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

FINCA número veinticuatro. VIVIENDA letra C, escalera número 3, en planta segunda del edificio sito en Las Navas del Marqués, y su Avenida de Alejandro Mas número 5, de 98,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda; frente, pasillo de acceso a vivienda letra B, segunda escalera 3 y patio; derecha entrando, vivienda segundo letra D, escalera 2, izquierda; vivienda segundo letra D, escalera 3; fondo, Avenida de Aniceto Marinas, cuota de copropiedad en el valor total del inmueble; 2,15%

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 767, libro 88, folio 160, finca 4.421, inscripción 5ª de hipoteca.

La subasta se celebrará el próximo día 8-5-02 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ CAPITÁN MÉNDEZ VIGO NÚM 10 DE ÁVILA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 90.115,75 euros (14.994.000), y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 90.115,75 euros.

2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0660 cuenta nº 0283000005034501, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta BOP DE ÁVILA.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encon-

trarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila a veintidós de Febrero de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 803

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado de lo Social y con el nº 88 /2001 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 474.299 pesetas más 83.002 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D.ª AZUCENA DURÁN ALONSO contra D. FERNANDO VELÁZQUEZ MARCOS en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 18 de ABRIL a las 13 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

PRIMERO.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (Art. 650-5º L.E.C.).

SEGUNDO.- Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V con el n.º 293 o de haber prestado AVAL BANCARIO con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en los resguardos a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del Art. 652 de la L.E.C.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. (Art. 652-11°)

TERCERO.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. (Art. 647-2° L.E.C.)

CUARTO.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente. (Art. 648 de la L.E.C.)

QUINTO.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Art. 264 L.P.L. y 647-3° de la L.E.C.)

SEXTO.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. (Art. 263 L.P.L.)

SÉPTIMO.- Se procederá a la aprobación del remate y a la adjudicación, en su caso, conforme a lo dispuesto en el Art. 650 de la L.E.C.

OCTAVA.- De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. (Art. 262 L.P.L.)

BIENES:

- Una cabeza de toro "Andrés Herrando", 450,76 euros.
- Traje de luces azul (chaleco y pantalón), 60,10 euros.
- Cuba de roble de 200 litros, 108,18 euros.
- 1 cafetera "San Marcos" n° 85FCS-2, 210,35 euros
- 1 cocina "REPAGAS" de tres fuegos, 1,50 x 0,80 cm., 165,28 euros.
- 1 lavavajillas LC2000 Línea Blanca, 120,20 euros.
- 7 mesas de comedor de madera, 252,43 euros
- 36 sillas de madera, 584,18 euros.

- 3 cubas de vino de 200 litros, 324,54 euros.
- 1 mueble vitrina, dos cajones y vitrina central, 114,19 euros.
- 1 cámara frigorífica de 3 cuerpos, 210,35 euros.
- 1 perchero de madera de 6 brazos. 36,07 euros.
- 1 yugo de "mulas", 30,05 euros.
- 1 caja registradora OLIVETTI ECR-300EV, 180,30 euros.
- 16 botellas "Marqués de Velilla" cosecha 1999, 65,60 euros.
- 5 botellas de vino Rioja "Siglo"1999, 18,35 euros.
- 12 botellas de vino "Rioja bordón" 1995, 67,80 euros.
- 5 botellas de vino "Ribera del Duero" ZALAGAN-2000, 22,50 euros.
- 21 botellas de vino "Taberna del Lagartijo", 94,50 euros.
- 5 botellas de vino Pesquera TIONIO-1997, 48,40 euros.
- 1 botella de vino de la Rioja Faustino V 11,99 euros.
- 1 botella de vino "YLLERA"-1994, 9,17 euros.
- 1 botella "EMILIO MORO"-1997, 11,39 euros.
- 2 botellas de vino Rioja "BALBAS", 9,10 euros.

VALORACION: 3.205,78 euros.

DEPOSITARIO: D: FERNANDO VELÁZQUEZ MARCOS (Bar El Lagartijo) c/ Martín Carramolino, 4 -Ávila.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido la presente.

En Ávila, a veinte de febrero de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

- ooo -

Número 829

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 276/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

D. JULIÁN REY MARTÍN contra la empresa EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice:

“En la ciudad de Ávila a siete de enero de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante DON JULIÁN REY MARTÍN, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA, S.A., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente,

SENTENCIA. FALLO : Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JULIÁN REY MARTÍN, contra la parte demandada, EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 3.522,05 euros (586.020 ptas.); todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BBV, denominada “Depósitos y Consignaciones”, nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EXPLOTACION AGROPECUARIA CASTILLA SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Madrid. En ÁVILA ocho de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

PARTICULARES

Número 679

NOTARÍA DE D. FRANCISCO RÍOS
DÁVILA

EDICTO

Yo, Francisco Ríos Dávila, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Piedrahíta:

HAGO CONSTAR:

Que en esta notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA, con el fin de acreditar que en el término municipal de MANCERA DE ARRIBA, Don José Reinoso Rodríguez, es tenido como dueño de la siguiente finca.

RÚSTICA: FINCA Nº 162 del Polígono 4. TERRENO DEDICADO A CEREAL SECANO AL SITIO DE VALDEMANZANILLA, Ayuntamiento de Mancera de Arriba que linda: Norte, con la nº 161 de Laureano Rodríguez Carretero, hoy Isabel Rodríguez Sanz; Sur, con la nº 163 de Melitón Carretero Carretero, hoy Benita Rodríguez Blázquez; Este, con Raya término de San García de Ingelmos: Oeste, camino y zona excluida.

Tiene una extensión superficial de cincuenta y cinco áreas y veinte centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita a nombre de don Guzmán Reinoso Rodríguez por herencia de su padre don Víctor Alejandro Reinoso Fernández, según resulta de la escritura por mí autorizada en Piedrahíta el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número 1.111 de protocolo, adicionada en virtud de otra otorgada ante mi fe en esta Villa el día once de febrero de dos mil dos, con el número 130 de su Protocolo.

DATOS DEL CATASTRO: Resulta justificada por el compareciente con certificación catastral, que se protocoliza, la siguiente Referencia Catastral: 05118000000400162OM.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días nautales al de su publicación, podrán los interesados comparecer en la Notaría de don Francisco Ríos.